RESOLUCIÓN N° 169 DEL 20 DE ENERO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA GCSJ-LP-009-2020

LA SECRETARÍA EDUCACIÓN con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto 275 de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de noviembre de 2020 la Gobernación del Departamento del Meta publicó en el SECOP II, (i) los avisos de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRES MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($3.607.729.049,61).** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, así a:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	SITUACIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2077	28/09/2020	0308-3-320536315-194D	SSF	3.607.729.049,61	3.607.729.049,61
4320	25/09/2020	02-50000-003-2201-0700-2020-00007-0003	CSF	3.607.729.049,61	3.607.729.049,61

Que el Departamento del Meta expidió Resolución de apertura No 2718 del 11 de diciembre de 2020, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-009-2020 con objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CASTILLA LA NUEVA Y GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCION ESCOLAR.**

Que el día 07 de enero de 2021 a las 8:00 am, era la fecha límite para presentar ofertar dentro del presente proceso y se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1	**EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	MAURO ANDRES RUIZ CASTRO

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

No	PROPONENTE	R/L	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	ESCOTURS SAS	MAURO ANDRES RUIZ CASTRO	HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL	HÁBIL

RESOLUCIÓN N° 169 DEL 20 DE ENERO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA GCSJ-LP-009-2020

Que el día 12 de enero de 2021 el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 12 al 19 de enero, hasta las 5:00 pm, según adenda No. 2 publicada tiempo en el cual subsano la oferta quedando habilitado.

Que una vez surtidas las etapas anteriores y declarada hábil la propuesta la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS

R.L MAURO ANDRES RUIZ CASTRO C.C. 1.121.843.686

VALOR DE LA OFERTA: **3,606,993,450**

CRITERIO	PUNTOS
Calificación Económica (Menor valor)	450
Calificación al factor técnico	440
Apoyo a la Industria Nacional	100
Incentivos En Favor De Personas Con Discapacidad	0
TOTAL	990

Que la propuesta presentada por **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS** con numero de nit: **822005127-1** representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.121.843.686** se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS** con numero de nit: 822005127-1 representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.843.686, por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3,606,993,450).**

Que, en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **LICITACION PUBLICA GCSJ-LP-009-2020**, con objeto **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CASTILLA LA NUEVA Y GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCION ESCOLAR.", EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS** con numero de nit: **822005127-1** representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.843.686, por la suma de TRES MIL**

RESOLUCIÓN N° 169 DEL 20 DE ENERO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA GCSJ-LP-009-2020 SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3,606,993,450).

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON SAÑABRIA GARZÓN
Secretario De Educación

Proyecto Juridicamente:
Alfonso Zamudio Villarraga
Abogado CPS Gerencia De Asuntos Contractuales